

Ministerio de Defensa Nacional
**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE Y EL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

En la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de diciembre, de dos mil diez, comparecen:

POR UNA PARTE: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (en adelante MDN), representado en este acto por la Dra. Gabriela González, Directora General de Servicios Sociales, con domicilio en la Avenida Ocho de Octubre número 2622, de la ciudad de Montevideo.

POR OTRA PARTE: EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE (en adelante MINTURD), representado en este acto por el **Señor Ministro de Turismo y Deporte Dr. Héctor Lescano**, con domicilio en la calle Rambla 25 de Agosto S/N esquina Yacaré, Depósito Santos, de la ciudad de Montevideo.

QUIENES ACUERDAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO:

PRIMERO: (ANTECEDENTES). I) El Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Turismo y Deportes, en un marco de cooperación recíproca celebraron en la ciudad de Montevideo el 17 del mes de diciembre de 2010 el Convenio Marco de Cooperación. II) En dicho Convenio se estableció la cooperación en la ejecución de obras, mantenimiento y mejoras de distinta índole en las instalaciones del Parque Nacional Santa Teresa y otras áreas bajo dependencias del Servicio de Parques del Ejército, en cuanto a las partes estuvieran en aptitud de realizar, según las capacidades y oportunidades de cada Ministerio. III) A fin de cumplir con el objetivo señalado precedentemente se han constituido Grupos de trabajo a los efectos de

colaborar en la concretización de dicho convenio. **IV)** Por Resolución No. 58856 de fecha 30 de noviembre de 2010, se autorizó por parte del MDN la celebración del Convenio Marco.

SEGUNDO: (OBJETO) Atento a lo expuesto anteriormente el presente convenio tiene como objeto instrumentar y ejecutar el Convenio Marco de Cooperación.

TERCERO: (OBLIGACIONES) Obligaciones de las partes:

A) Ministerio de Turismo y Deporte: a) aportará los Diseñadores a los efectos de realizar en el Parque Nacional Santa Teresa los relevamientos necesarios para confeccionar los Diseños de la Cartelería y folletería que lucirá el Parque Nacional Santa Teresa.

b) realizará la impresión de carteles indicadores y de señalización y de cien mil (100.000) folletos, por un valor de pesos uruguayos treinta y seis mil setecientos veintidós (\$U 36.722).

c) aportará 30 extintores ABC, de 8 kg cada uno, a los efectos de poder combatir los focos ígneos, por un valor de pesos uruguayos treinta y siete mil treinta y nueve con veinte/100 (\$U 37.039,20), impuestos incluidos.

B) Ministerio de Defensa Nacional: a) Aportará su capacidad técnica, material y humana y demás aspectos logísticos necesarios a los efectos de colocar los carteles, ubicar los extintores y repartir los folletos, así como el traslado de los Diseñadores y materiales que sea necesario. b) Se obliga asimismo a conservar en buen estado de funcionamiento los extintores y a cuidar la cartelería que se instalara en el parque Santa Teresa.

Ministerio de Defensa Nacional

CUARTO: PLAZO DE ENTREGA: a) Los extintores se entregaran el día de la firma del presente Convenio y b) La cartelera y la folletería se entregaran el día 29 de diciembre de 2010 en la sede del Ministerio de Defensa Nacional.

QUINTO: El presente Convenio no significará erogación de ninguna especie para el Ministerio de Defensa Nacional.

SEXTO: Estipulaciones Especiales: Las partes acuerdan que: a) constituir domicilios especiales para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que de lugar este convenio en los indicados como suyos en la comparecencia y b) darle plena validez a las comunicaciones efectuadas entre sí por telegrama colacionado, con constancia de recibo y a partir del día hábil siguiente ala misma, entendiéndose por hábil el día que funcionen las oficinas de las partes.

Para constancia y como prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, appearing to be a name followed by a surname.